



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

VISTO;

04 SEP 2019

El expediente N° 42047/2019 por el cual la Dirección de Oficialía, requiere autorización a efectos de rectificar los Números de actas consignados erróneamente en el Sistema de Estudiantes - Guaraní III, las que no pueden enmendarse sin un acto administrativo que así lo disponga;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía requiere autorización a efectos de rectificar los Números de actas consignados erróneamente en el Sistema de Estudiantes - Guaraní III, las que no puede ser enmendadas sin un acto administrativo que así lo disponga.

Que corresponde corregir tales yerros para una correcta registración de la historia académica de los alumnos .

Que es competencia de éste órgano resolver en la materia, de acuerdo al Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1152/2013.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ART. 1°: Autorícese a Dirección de Oficialía a rectificar los Números de las Resoluciones que dispongan otorgar equivalencias y que se hubieren consignado erróneamente en las Historias Académicas de estudiantes y egresados en el Sistema de Estudiantes - Guaraní III.

ART.2°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro Secretaria Académica.

ART. 3°: Protocolícese. Pase a Oficialía y Departamento de Diplomas; oportunamente, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1014

Dr. GUILLERMO MADRERA BUSTILLO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA